BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

21 de mayo de 2026 Número 95

csv: BOA20260521001

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se adjudican definitivamente los puestos de la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo extraordinario para la estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocado mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios. Convocatoria 230100.

Concluido el proceso selectivo extraordinario para la estabilización de empleo temporal, para ingreso, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y de acuerdo con la Resolución de 16 de febrero de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se amplía la relación de las personas aspirantes, al haber presentado su renuncia cinco personas a continuar con el proceso selectivo, finalizado el proceso de selección de puestos de la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos, se señala el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para la formalización del contrato de trabajo de carácter indefinido, así como para la incorporación a los puestos de trabajos adjudicados, según lo previsto en el artículo 97.9 del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los puestos adjudicados a las personas interesadas son los que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, previo a la vía judicial social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 69 de la

Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera.Dos de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 5 de mayo de 2026.
El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE

ANEXO. Personal Especializado de Servicios Domésticos.

Concurso meritos OEP 2022, Convocatoria 230100.

Apellidos y nombre	DNI	Departamento/Organismo	N.º RPT
Los Santos Fuertes, Ana Belén	***3821**	Instituto Aragonés de Servicios Sociales - Teruel	12535
López Pérez, Rosa María	***9893**	Educación, Ciencia y Universidades - Fraga	14464
Susín Artero, Josefa Amparo	***6393**	Medio Ambiente y Turismo – Jaca	8686
Sorando Berges, Raquel	***5683**	Instituto Aragonés de Servicios Sociales – Teruel	10710
Pardo Navarro, Ana Pilar	***2273**	Instituto Aragonés de Servicios Sociales – Borja	12788